Contratación Directa Nº 22/2013
"Adquisición de Resmas de Papel"
INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de junio del año dos mil trece, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios, ***Abog. Gloria Duarte****, Directora de la Dirección de Contraloría Jurisdiccional; el* ***Sr. Tomas Méndez****, Coordinador del Interior y la* ***Sra. Karina Duarte****, Jefa del Departamento de Patrimonio, a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación Directa, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio de la Defensa Pública y al Estado Paraguayo.*

2.- APERTURA DE OFERTAS

La recepción de los Sobres - Ofertas se realizó el 3 de junio del 2013, según consta en el Acta correspondiente al mencionado llamado. En la fecha se ha procedido a la recepción de las siguientes ofertas:

Nº	*Razón Social*	*Precio Total (IVA Incluido)*
1	LA SOLUCION	133.752.240
2	COPEL S.A	110.976.400
3	HANDRUG	132.958.000
4	PAPELERIA GUAIRA S.R.L.	107.757.600
5	CGSS CONSULTORES	153.472.000
6	CS COMERCIAL	131.403.360
7	NYP S.A.	137.406.680

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica que cumplan con lo siguiente:
3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial*: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) Documento que acredite la capacidad del firmante.*

N°	RAZÓN SOCIAL	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, Ley 2051/03
1	LA SOLUCION	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	COPEL S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	HANDRUG	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	PAPELERIA GUAIRA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	CGSS CONSULTORES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	CS COMERCIAL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	NYP S.A	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple

Del cuadro precedente resulta que las firmas La Solución, COPEL S.A., HANDRUG, PAPELERIA GUAIRA, CGSS CONSULTORES Y CS COMERCIAL cumplen con la presentación de todos los documentos sustanciales, mientras que la firma NYP S.A. no presenta la Declaración Jurada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación, por lo que la oferta será desestimada.

3.2 ***Suministro de la Documentación de Carácter Formal:*** *Se verifica el cumplimiento de las demás requisitos de la Carta de Invitación (documentos legales y especificaciones técnicas indicadas en el numeral 11 del Anexo 1), de la oferta evaluada como la más baja, según el siguiente detalle:*

REQUISITOS	LA SOLUCION	COPEL S.A	HANDRUG	PAPELERIA GUAIRA	CGSS CONSULTORES	CS Comercial
a. Fotocopia simple del RUC;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d. Declaración Jurada del menor N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e. Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

f. Documentos que acrediten que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Del cuadro precedente, se observa que las ofertas presentadas por las firmas LA SOLUCION, COPEL S.A., HANDRUG, PAPELERIA GUAIRA, CGSS CONSULTORES Y CS COMERCIAL cumplen con los requisitos formales de la Carta de Invoitación.

4.- CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera	*La Solución*	*COPEL S.A*	*HANDRUG*	*Papelería Guaira*	*CGSS Consultores*	*CS Comercial*
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.*	*No Presenta*	*11.2*	*4178.9*	*6.01*	*51*	*No Presenta*
Endeudamiento: pasivo total / activo total *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.*	*No Presenta*	*0.09*	*0.11*	*0.19*	*0.03*	*No Presenta*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital *El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*	*No Presenta*	*9%*	*8%*	*77%*	*1%*	*No Presenta*

De la verificación de la documentación remitida por los oferentes, se constata que las firmas COPEL S.A., HANDRUG, PAPELERIA GUAIRA Y CGSS CONSULTORES cumplen a cabalidad con los requisitos financieros y económicos solicitados por esta Institución a través del Pliego de Bases y Condiciones, así también se consta que las firmas LA SOLUCIÓN Y CS COMERCIAL no presentas sus respectivos balances y estados de resultado.

5.-SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación, de conformidad a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley

N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha constatado que la firma ***PAPELERIA GUAIRA*** *posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que dice..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Teniendo en cuenta el párrafo precedente, se recomienda la adjudicación a la firma ***PAPELERIA GUAIRA S.A.*** *por el total de Gs. 107.757.600 (Guaraníes ciento siete millones setecientos cincuenta y siete mil seiscientos).*

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Sr. Tomás Méndez
Coordinador del Interior

Sra. Karina Duarte
Jefa del Dpto. de Patrimonio

Abg. Gloria Duarte
Directora de la Dirección de
Contraloría Jurisdiccional